FECHA		
DD	MM	AA
11	03	2022

OBJETO: Aunar esfuerzos entre la CARDER y una organización sin ánimo de lucro idónea, que asegure la administración y el servicio de atención, valoración, tenencia y cuidado de la fauna silvestre recuperada por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, ya sea a través de la entrega voluntaria, rescate, hallazgo, decomiso o aprehensiones preventivas de acuerdo con la Ley 1333 del 2009.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/U OBLIGACIONES DE LA CARDER:

1. Aportar en dinero la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($580.824.506)** para garantizar el buen funcionamiento del hogar de paso.

2. Adelantar las respectivas investigaciones administrativas por los individuos de fauna decomisados o incautados preventivamente.

3. Definir destino final de los animales incautados, decomisados y/o rescatados según la normatividad vigente.

4. Emitir los salvoconductos requeridos para el envío de los animales a su destino final (centros de rehabilitación, otras Corporaciones, Zoológicos del país, Bioparques, entre otros).

5. Aunar esfuerzos para la consolidación y articulación de protocolos, procesos y procedimientos definidos en el marco del convenio CAV Regional con Corpocaldas, CRQ y CARDER.

6. Realizar la supervisión a la ejecución del convenio.

7. El funcionario del programa de Fauna silvestre de la Corporación será el coordinador técnico del hogar de paso, y estará encargado de verificar el buen funcionamiento de este, garantizando el bienestar de los animales recibidos. De igual manera podrá contar con el apoyo necesario en materia técnica y profesional por parte de la entidad para ejercer dicha coordinación.

8. Coordinar, supervisar y revisar el protocolo establecido para la vigencia 2022 relacionado con la incautación, mantenimiento, tenencia y liberación de los individuos que hacen tránsito por el hogar de paso con el fin de garantizar la debida ejecución y efectividad de los fines establecidos en el presente convenio.

9. Revisar y supervisar los documentos legales correspondientes a contrataciones, pagos de seguridad social del personal adscrito al convenio, obligaciones parafiscales y demás que

requiera la ley.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/U OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar la respectiva atención a los individuos de fauna silvestre que hayan sido decomisados, aprehendidos preventivamente, entregados voluntariamente o se hayan encontrado y que necesiten ser recogidos o necesiten atención veterinaria, en jurisdicción del departamento de Risaralda.

2. Proveer un espacio dotado con condiciones adecuadas de funcionamiento de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.2 condiciones técnicas del presente estudio previo, en cumplimiento de la Resolución 2064 de 2010 para la recepción de la fauna silvestre recuperada por las instituciones de control en el departamento de Risaralda.

3. Brindar las condiciones necesarias para el bienestar animal de la fauna recepcionada (encierros adecuados, ambientación, alimentación, tratamiento y prevención de enfermedades acorde con la especie) con un adecuado manejo técnico y atención profesional.

4. Coordinar el diligenciamiento de todos los documentos y formatos establecidos por ley y los acordados con la Corporación que describen los procedimientos del manejo de la fauna recuperada (base de datos, libro de fauna, protocolos, historias clínicas, soportes financieros, entre otros).

5. Promover alternativas para aquellos animales que se determine no son aptos de liberación (bioparques, zoológicos o deliberación en Comité Técnico de Fauna Silvestre CARDER-Hogar de paso, conformado por la Corporación y el contratista).

6. Manejar un protocolo de traslado y movilización de fauna, que garantice todas las condiciones de bienestar y mantenimiento temporal de los animales, de acuerdo con las necesidades de cada individuo.

7. Realizar el aporte de acuerdo con lo establecido en el proceso competitivo.

8. Proporcionar profesionales idóneos para la atención y manejo de la fauna, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.2 condiciones técnicas del presente estudio previo.

9. Actualizar, implementar y diligenciar los formatos y los protocolos establecidos bajo la coordinación de la CARDER, relacionados con la incautación, mantenimiento, tenencia, liberación y eutanasia (en caso de requerirse) de los individuos que hacen tránsito por el hogar de paso, con el fin de garantizar la debida ejecución y efectividad de las acciones y fines establecidos en el presente convenio y en concordancia con la normatividad vigente.

10. Contar con el área física e infraestructura como zona de atención veterinaria, oficina, compostera y terreno en general (siembra alimento para los animales – opcional), taller de reparaciones, encierros que son usados como hábitat temporal y/o cuarentena para la fauna silvestre recuperada y supervisión permanente.

11. Garantizar de manera presencial y permanente en el hogar de paso, la asistencia de un Veterinario y/o Biólogo.

12. Disponer de las condiciones necesarias para la recepción permanente (24 horas los siete días de la semana) de la fauna silvestre incautada, rescatada por los entes de control, o entregada voluntariamente y realizar una evaluación inicial del individuo previo a su traslado al hogar de paso.

13. Realizar la respectiva recolección de fauna decomisada, aprehendida y/o rescatada en los diferentes municipios del departamento de Risaralda y trasladarla al hogar de paso, garantizando el bienestar de los individuos durante el transporte.

14. Garantizar la alimentación, sanidad, seguridad, hábitat, encierros, implementos, manejo de residuos y en general el bienestar animal de la fauna silvestre del hogar de paso, según protocolos definidos por la Corporación y por la normatividad legal vigente para tales fines.

15. Realizar la valoración clínica y comportamental de los animales que ingresen al hogar de paso y garantizar los tratamientos pertinentes cuando sea necesario.

16. Realizar los respectivos exámenes clínicos y ayudas diagnósticas necesarias para determinar la o las patologías existentes e instaurar un tratamiento adecuado (de ser necesario) a los individuos incautados, hallados o entregados voluntariamente.

17. Realizar los respectivos exámenes clínicos a los individuos que se consideren aptos para liberación y/o reubicación.

18. Seleccionar dos especies de fauna silvestre como prueba piloto para iniciar procesos de liberación (Ara severus, Pionus menstruus)

19. Radicar y entregar a la Corporación según requerimientos del supervisor del Convenio, las Actas Únicas de Control procedentes de los individuos de fauna que ingresan al hogar de paso.

20. Actualizar permanentemente la base de datos e inventario de los individuos de fauna silvestre

recibidos en el hogar de paso para garantizar la compra de los microchips y aguja aplicadora; y remitir la información al supervisor del Convenio.

21. Actualizar permanentemente el libro de entradas y salidas de fauna silvestre del hogar de paso.

22. Participar en las sesiones programadas del Comité de técnico de Fauna Silvestre CARDER-Hogar de Paso, para definir la disposición final de los individuos, de acuerdo con análisis técnico que concluya en el mismo comité.

23. Realizar y garantizar el embalaje, envío y/o traslado de los individuos de fauna silvestre, a los sitios que la CARDER defina como destino final.

24. Presentar al Supervisor del convenio, de manera mensual, el informe técnico y financiero con los respectivos soportes de ley: facturas, recibos de compras, pagos de seguridad social de los empleados adscritos a la asociación, parafiscales y pagos en general al día, que certifiquen los alcances y actividades realizadas en el hogar de paso.

25. Contar con la capacidad en las instalaciones del hogar de paso, para garantizar la estadía y atención temporal de todos los individuos de fauna silvestre recibidos, garantizando los estándares de bienestar animal requeridos para los fines pertinentes a este convenio.

26. Reportar semanalmente las liberaciones que se van a realizar en el hogar de paso al profesional asignado por el Coordinar del hogar de paso.

27. Garantizar el traslado de los animales en caso de que el hogar de paso cambie de lugar, y que, en el marco del actual convenio, se presente alguna eventualidad y se vea afectado el bienestar animal de los individuos presentes en el momento.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. EL CONTRATISTA se compromete a suscribir el acta de inicio.

2. EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con lo estipulado en el manual de contratación, supervisión e interventoría CARDER.

3. EL CONTRATISTA se compromete a presentar los informes con los debidos soportes al supervisor y que sean solicitados tanto por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, como por cualquier órgano de control.

4. EL CONTRATISTA se compromete, además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la de documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Corporación

Autónoma Regional de Risaralda – CARDER – y con el cumplimiento de sus lineamientos.

5. EL CONTRATISTA se compromete; a dar estricto y oportuno cumplimiento del Artículo 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art 23 y además normas concordantes, sobre los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales, según el caso; la normatividad laboral aplicable, disposiciones del Sistema Integrado de Gestión, las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del contrato, las consagradas en la Ley y en los documentos que forman parte integral del presente contrato.

6. Los subcontratos que celebre el ejecutor con terceros son de su exclusiva responsabilidad, quien deberá velar por su cumplimiento. El producto de los mismos se incorporará como resultado del contrato principal en los informes que sean presentados a la Corporación.

7. EL CONTRATISTA se compromete a informar en forma oportuna a la Entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.

8. EL CONTRATISTA se compromete a asistir, acatar y poner en práctica todas las capacitaciones, recomendaciones y estrategias de prevención de riesgos definidos en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo implementadas en la Entidad.

9. EL CONTRATISTA se compromete a no revelar, divulgar, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida en la recepción, direccionamiento y trámite de documentos de la CARDER, para fines distintos al objeto contractual.

10. El CONTRATISTA se compromete, a cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad en razón del COVID 19.

11. La ejecución del objeto contractual correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: __ días calendario (__) hábiles () meses (_8_) VIGENCIA: _2022 - 2023_

3. NECESIDAD, OBJETO, FUNDAMENTOS JURÍDICOS, JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN, VALOR ESTIMADO, RIESGOS PREVISIBLES, GARANTÍAS, INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN: Ver estudios y documentos previos.

4. VEEDURÍAS CIUDADANAS: Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, durante sus etapas precontractual, contractual y de ejecución, y a que ponga en conocimiento de las autoridades las irregularidades de que se enteren.

5. PRESUPUESTO OFICIAL: $580.824.506, según el presupuesto oficial obrante en los estudios previos, debidamente para cada uno de los ítems + el aporte en efectivo a realizar por la ESAL de acuerdo al proceso competitivo.
El proponente deberá tener en cuenta los costos asociados que pueden resultar, como impuestos, transport costos y valores adicionales, entre otros, ya que el valor presentado obligará a su cumplimiento en las condicion

planteadas, sin que exista lugar a su corrección, si faltó algún componente no contemplado inicialmente.

6. IMPUTACIÓN: PROGRAMA 6 Gestión de la Biodiversidad y Ecosistemas del departamento, PROYECTO 520900007 Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, denominada (1.Gestión integral para la sostenibilidad de la biodiversidad, los ecosistemas y las áreas protegidas, 8. Atención de Fauna silvestre atendida en el hogar de paso) con recursos:
FUNCIONAMIENTO (__), INVERSION (X), CONVENIO (X), REGALÍAS (), OTRO (__) CUÁL _____.

7. FORMA DE PAGO Y CDP:

Pagos contra entrega previo informe de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte de la entidad. Pagos parciales.

CDP número 547 del 11 de marzo de 2022, por la suma de **$**580.824.506

Cuando la entidad sin ánimo de lucro, se comprometa a realizar aportes en efectivo podrá ser pactada conforme a los plazos y forma establecida para el pago de los recursos que efectué la CARDER.

8. DIRECCIÓN DE ENTREGA DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán mediante la plataforma SECOP II en el el portal único de contratación pública **WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO**

NO (X) SI (__) SE RECIBEN PROPUESTAS POR CORREO ELECTRONICO

La propuesta debe cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Entidad en la convocatoria, si no se incluyen todas las condiciones, se entenderá que no se cumple con lo solicitado y procederá a rechazarla

9. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN: Consultar los estudios previos anexos a esta convocatoria.

El proponente deberá tener en cuenta los costos asociados que pueden resultar, como impuestos, transporte, costos y valores adicionales, entre otros, ya que la propuesta presentada obligará a su cumplimiento en las condiciones planteadas, sin que exista lugar a su corrección, si faltó algún componente no contemplado inicialmente.

La propuesta debe cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos por la Entidad en la convocatoria, si no se incluyen todas las condiciones, se entenderá que no se cumple con lo solicitado y procederá a rechazarla.

Las observaciones, documentos, oficios, entre otros, recibidos por correo electrónico después de la terminación de la jornada laboral, quedarán radicados al día hábil siguiente a la fecha de recibo.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es a través del Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

Los estudios previos hacen parte integral del proceso y se podrán consultar en la Oficina Asesora de Jurídica de la Corporación o en su defecto en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, sólo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorios de los pliegos de condiciones.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la convocatoria, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

Se entenderá como lugar de domicilio Pereira, Risaralda, Colombia y como moneda el peso colombiano.

Las propuestas deben ser presentadas discriminando el impuesto al valor agregado –IVA- en los casos que aplique, so pena de ser rechazada la propuesta.

La adjudicación será por el valor incluido el IVA y éste no podrá superar el presupuesto oficial.

10. GARANTÍAS: Sólo las que se indican.

(X) Seriedad de la oferta por el 10% del valor de la oferta. En los casos de subasta o adjudicación por la sumatoria de los ítems, será por del valor del presupuesto oficial Vigencia: Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. Período mínimo 60 días calendario.

(X) Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del mismo. Por el término del contrato y hasta 6 meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

(X) Calidad del servicio: Por su duración, 20% del valor del aporte CARDER y mínimo seis (6) meses más.

() Calidad de los bienes: Por su duración, No inferior al 50% del valor del contrato.

Para la vigencia, elegir una de las siguientes opciones:

____ En caso de recibo de los bienes de manera parcial no inferior al plazo del contrato y hasta 6 meses más, contados desde la suscripción del contrato.

____ En caso de recibo de los bienes con una única entrega al final del contrato mínimo 6 meses contados desde el recibo a satisfacción del bien, para la aprobación se contará desde la fecha final estimada.

() Estabilidad de la obra: No inferior al plazo del contrato y hasta cinco (5) años más, a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra, por parte de la entidad, No inferior al 50% del valor del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del mismo

() Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por su duración, 100% del anticipo y hasta seis (6) meses más; en todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la fecha de liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

(X) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por su duración, 10% del valor contractual, y hasta tres (3) años más contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, o de ser necesaria la modificación de la póliza durante la ejecución del contrato, los términos serán ajustados por el contratista contados desde la fecha de inicio del contrato

(X) Responsabilidad extracontractual: por su duración y hasta seis (6) meses más la liquidación del contrato. En todo caso el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato, contados desde la fecha de suscripción del contrato. El contratista podrá presentar para el cumplimiento de este amparo, certificación por parte de la aseguradora donde especifique: identificación de la póliza y el Beneficiario, que el contrato celebrado está siendo amparado por dicha póliza en los términos, coberturas y vigencia exigidos por la entidad. Los términos de las pólizas son contados desde la fecha de suscripción del contrato.

11. PROCESO COMPETITIVO: Se adjudicará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

11. 1 FACTORES HABILITANTES: Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y la ejecución del objeto del proceso contractual:

- Se verificará el cumplimiento los requisitos habilitantes, los cuales **NO SERÁN OBJETO DE CALIFICACIÓN**.

- Aquellas propuestas que no cumplan con los documentos y requisitos mínimos habilitantes solicitados por la Entidad, serán calificadas como **NO HABILITADAS.** (Documentos que debe adjuntar la propuesta, experiencia, idoneidad, capacidad jurídica) **LO QUE NO PERMITIRÁ LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.**

11. 2 FACTORES DE PUNTUACIÓN: Los factores de evaluación serán así:

11. 2. 1. FACTOR ECONÓMICO (50) PUNTOS:

La propuesta económica con mayor aporte en dinero y que haya sido HABILITADA, obtendrá el mayor puntaje (50 puntos) y a partir de éste, se disminuirá en cinco (5) puntos a las propuestas cuyo aporte se encuentren por debajo de la mayor oferta.

Los porcentajes de los aportes deben estar excluidos de IVA y demás impuestos.

El dinero en efectivo aportado por la ESAL en el proceso de la Convocatoria Pública, se utilizará para la atención de la fauna en el sitio de recepción en Pereira que presta servicio 24 horas.

11.2.2. FACTOR TÉCNICO (50) PUNTOS:

A la evaluación técnica se le asignará 50 puntos, de acuerdo a la siguiente tabla:

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITOS	PUNTOS
Infraestructura y equipos de diagnóstico veterinario	Equipamiento complementario al exigido en las condiciones técnicas exigidas en el numeral **5.1.2** con respecto al ámbito médico-veterinario, en lo referente a: - Laboratorio para toma de muestras y análisis de resultados. - Equipos de diagnóstico para radiografías y ecografías. Deberá garantizar la existencia del laboratorio. Para demostrar la existencia de los equipos de diagnóstico, deberá aportar las facturas de compra, contrato de arrendamiento, comodato u otra figura legal que represente la posesión del bien.	30%
Personal adicional	Deberá acreditar la vinculación (mediante contrato laboral) de dos personas adicionales, sin costo para la entidad para brindar apoyo técnico, mantenimiento y limpieza de los encierros, preparación y administración de las dietas y apoyo durante los procedimientos y	20%

	manipulación de los animales silvestres allí alojados. Se debe aportar hoja de vida, diploma de bachiller, contrato laboral, fotocopia de cédula, planilla de pago de aportes durante el último mes.	

11.2.3 FACTORES DE DESEMPATE: Para desempatar dos o más ofertas con igual puntaje total, se tendrán en cuenta en estricto orden:

11.2.3.1 Quien tenga el mayor número de puntos puntaje en el factor económico.
11.2.3.2 Quien tenga el mayor número de puntos en el factor técnico.
11.2.3.3 Quien primero en el tiempo allá radicado la propuesta.

12. EXCLUSIONES Y DESIERTO: i) presentación extemporánea o en lugar diferente al de contratación de la entidad, **ii)** información inexacta, falsa, inconsistente, ocultamiento de ítems o manipulada fraudulentamente, **iii)** no cumplir los requisitos mínimos habilitantes, o documentos necesarios según la ley o exigencia, que impidan la selección objetiva, **iv)** por encima del presupuesto oficial, **v)** presentación de varias propuestas por la misma persona o por interpuesta persona, **vi)** tener interés en otra o en otras propuestas, **vii)** por encima o por debajo del plazo indicado, **viii)** por las demás de carácter legal. **ix)** Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influido u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes. **x)** quien condicione la propuesta. **xi)** cuando no subsanen los requisitos y condiciones habilitantes dentro del término establecido en el presente pliego

13. ADJUDICACIÓN PARCIAL: La entidad podrá () no podrá (x) adjudicar parcialmente el presente contrato.

14. IMPUESTOS: A cargo del oferente, quien deberá enterarse de ellos y su valor.

15. CRONOGRAMA: se podrá consultar en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

a. **ADENDAS:** En las mismas condiciones establecidas legalmente. Solo proceden para suspender la evaluación, la respuesta a las observaciones y la comunicación de aceptación de la oferta.
b. **EXTENSIÓN DE ETAPAS:** Sólo por motivos suficientemente justificados en los términos anteriores

SE ACEPTAN PROPUESTAS POR CORREO ELECTRÓNICO: SI () NO (X)

16. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

(X) Propuesta
(X) Certificado de existencia y representación legal, que acredite la capacidad de éste para suscribir el contrato, o de inscripción en cámara de comercio para las naturales, todo no mayor a 30 días
(X) Fotocopia cédula representante legal y persona natural.
(X) Fotocopia libreta militar para hombres menores de 50 años NO APLICA para persona natural que pertenezca a una comunidad indígena (certificación en este caso)
(X) Fotocopia RUT.
(X) Persona Jurídica: Certificación de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social en los

últimos seis meses, suscrita por el Revisor Fiscal (adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional, copia de cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, vigencia no superior a 3 meses) o Representante Legal (cuando no tiene revisor fiscal).
(X) Copia afiliación al sistema de seguridad social –personas naturales y con personal a cargo-
(X) Examen médico pre-ocupacional (Persona Natural, contrato superior a un (1) mes).
(X) Declaración bajo juramento que se entiende prestado con la firma, de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, para contratar.
(X) Acreditación de Idoneidad Experiencia.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.4 del estudio previo.

(X) Antecedentes disciplinarios, penales y fiscales.
(X) Carta de oferta sin tachones, borrones o enmiendas que generen dudas.
() Capacidad financiera, sólo para anticipo o pago anticipado.
OTROS REQUISITOS:

17. Documentos específicos requeridos desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST: (Se debe acreditar mediante certificación emitida por la ARL o mediante certificación expedida por el profesional en el SGSST del proponente, junto con la autorización emitida por la autoridad competente para gestionar tal sistema).

MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Documento	Tipo de Contrato	
	Mantenimiento y adquisición de servicios	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Documento Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Matriz de peligros y riesgos- Tener identificado en dicho documento los riesgos de las actividades relacionadas con el objeto.	Aplica cuando tiene empleados o trabajadores	X
Certificado de capacitación de Trabajo en Alturas	Cuando el objeto involucre trabajo en alturas	
Ficha de datos de seguridad de productos o equipos	Aplica cuando se utilicen productos químicos para desarrollar las labores o equipos asociados con ello	
Requerir que al momento de ejecución del contrato deberá adquirir los Elementos de Seguridad y Protección Personal- EPP	X	X

18. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS DESDE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

DOCUMENTO	Tipo de Contrato	
	Todo Tipo de Contrato	
	Persona Natural	Persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal
Cuando se utilice madera o agregados pétreos, deberá presentar los soportes de compra en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades donde se utilice madera o agregados pétreos	

Cuando se generan escombros, deberá presentar los soportes de movilización y disposición de escombros en lugares autorizados legalmente.	Cuando el objeto involucre actividades que generen escombros
Responsabilidad de tramitar los permisos ambientales necesarios de acuerdo a la Obra o Actividad a ejecutar.	Cuando el objeto involucre esta necesidad

19. ACTA DE CIERRE Y DE RECIBO DE PROPUESTAS: Se levantará acta de cierre del plazo para presentar propuestas recibidas con indicación del nombre del proponente. Esta acta será publicada en el SECOP II.

Firma Funcionario Responsable

Revisó: Tatiana M. Martínez Delgado.

Revisó:

Proyectó: ELIANA S. CAÑAS VELEZ